



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

03 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1089 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1644 (28/07/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don José Osvaldo Villagra Quezada, Ingeniero Comercial, por prestación de servicios profesionales de Apoyo en materias de Participación Ciudadana, en el marco del programa Planificación 2021, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- La Prov. N° 8339 del 19 de julio de 2021, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don José Osvaldo Villagra Quezada, Profesional de Apoyo en materias de Participación Ciudadana - SECPLA, efectiva a contar del 20 de Julio de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 20 de Julio de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **JOSE OSVALDO VILLAGRA QUEZADA**, Cédula Nacional de Identidad N° Ingeniero Comercial, por prestación de servicios profesionales en materia de Participación Ciudadana del Programa Planificación 2021, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a la presentación de Carta Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARGHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos